



PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
C.U.I.T.: 30-58676189-3
Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601.
CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba).
Teléfonos: 0358 4676121/155/349.
Correo electrónico: contrataciones@ac.unrc.edu.ar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa por Compulsa Abreviada	Nº:	77/2024
Motivo:	Por Monto		
Encuadre Legal:	Dec. PEN Nº 1.030/16 – Art. 27º Inc. a)		
Expediente:	147.143		
Área Solicitante:	Secretaría de Trabajo		
Objeto de la contratación:	Recarga de Extintores e Instalación de Nichos Hidrantes		
Rubro:	42 – Seguridad		
Presentación de ofertas:	Hasta el día 23 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Contrataciones (UNRC) Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601. CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba). Teléfonos: 0358 4676123/194.Correo electrónico: licitacionesunrc@ac.unrc.edu.ar	
Apertura de ofertas:	El día 23 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs.		
Lugar de entrega:	Departamento de Almacenes (UNRC) Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601. CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba). Teléfonos: 0358 4676123/194. Correo electrónico: almacenes@ac.unrc.edu.ar		

Artículo 1º: Normativa aplicable:

La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego Único de bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 62/2024 de la Oficina Nacional de Contrataciones, por el Decreto P.E.N. Nº 1.030/16, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1.023/01.



Artículo 2º: Vista y Retiro de Pliegos:

Los pliegos podrán ser obtenidos descargándolos de manera gratuita desde la página de internet de la Universidad Nacional de Río Cuarto www.unrc.edu.ar, accediendo al link <https://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/licitaciones485-anuncios.php>

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar haber descargados los pliegos (art. 52º, Decreto PEN N° 1030/16), no obstante no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de ofertas

Artículo 3º: Consultas al Pliego:

Las consultas al presente pliego deberán realizarse por escrito en la Dirección de Contrataciones, o en la dirección de correo electrónico de la misma (contrataciones@ac.unrc.edu.ar), y hasta DOS (2) DÍAS antes de la fecha fijada para la apertura.

No se aceptarán consultas telefónicas, ni serán respondidas aquéllas realizadas fuera de término

Artículo 4º: Forma de presentación de las propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1. Por sobre cerrado en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la UNRC, en original. Precizando en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.
2. Por correo electrónico a la dirección institucional de la Dirección de Contrataciones de la UNRC (licitacionesunrc@ac.unrc.edu.ar) como archivo adjunto, el cual deberá ser copia escaneada de la oferta original.

En el Asunto del correo electrónico deberá detallarse día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan. Se deberá enviar el correo con “acuse de recibo” o similar. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

Deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación e información:

- a) Razón social.
- b) La oferta económica consignando precios unitarios y totales, IVA incluido.
- c) Marca de los productos cotizados.
- d) Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (se adjunta formulario).
- e) Constancia de Inscripción al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- f) Planilla de constitución de dirección de correo electrónico válida para las notificaciones pertinentes, y de constitución de domicilio legal y real.
- g) Constancia de inscripción emitida por AFIP.



- h) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente.

Artículo 5º: Plazo de mantenimiento de la oferta:

La oferta se mantendrá por un plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará automáticamente por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo.

Artículo 6º: Forma de cotización:

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado. No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNRC por todo concepto.

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

Artículo 7º: Alternativas y/o variantes:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

Artículo 8º: Tipo de bienes:

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso. Las tolerancias permitidas son únicamente las que expresamente figuran en la planilla de especificaciones técnicas.

Se deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

Artículo 9º: Garantía de funcionamiento de los bienes:

La presentación de la oferta significará que el proponente garantiza los elementos ofertados contra toda falla de material y/o defecto de fabricación por el término mínimo de UN (1) AÑO a contar de la fecha de entrega. En caso de elementos cuya puesta en funcionamiento deba efectuarla el adjudicatario, el plazo de garantía se computará a partir de ese momento.

Artículo 10º: Garantía de Oferta:

Para éste tipo de procedimiento de selección, no corresponde la presentación de Garantía de Oferta.

Artículo 11º: Forma, plazo de entrega y cumplimiento de servicio:

Los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 extintores deberán ser cargados dentro del mes de su vencimiento, debiéndose reemplazar éste por uno de similares características durante el tiempo que dure la recarga.

El proceso de recarga debe realizarse dentro de un plazo máximo de 15 días corridos a partir de la fecha de retiro.

El matafuego se entregará con precinto, con la anilla (de una sola pieza, inalterada y sin fisuras) de color correspondiente al año en curso y con la tarjeta de identificación de recarga, la cual deberá estar firmada (firma y aclaración) por el Responsable técnico de la empresa que preste el servicio.



Durante el periodo de vigencia del mantenimiento realizado (1 año), el proveedor debe garantizar la correcta presión del equipo extintor, debiendo presurizar nuevamente, y sin cargo, en caso de ser necesario.

El proceso de retiro, mantenimiento, recarga y reposición de los extintores de incendio se deberá realizar bajo las pautas establecidas por el procedimiento del Manual de Seguridad y Salud Ocupacional: UNRC-SySO-PR-017. Control, retiro y mantenimiento de extintores de incendio UNRC.

El servicio se solicita por el periodo de un año a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o hasta agotar la cantidad requerida, lo que ocurra primero.

Los renglones 12, 13, 14, 15 y 16 serán provistos por el adjudicatario dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Los gastos de traslado, descarga y entrega de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 12º: Forma y plazo de pago:

Para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, la facturación se realizará de manera parcial, según el avance del servicio realizado.

Para los renglones 12, 13, 14, 15 y 16, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la presentación de la factura y la correspondiente conformación por el Área Solicitante.

Las correspondientes facturas deberán ser confeccionadas a nombre de la Universidad Nacional de Río Cuarto, CUIT Nº 30-58676189-3, IVA Exento.

El emisor de la factura deberá ser la persona, física o jurídica, adjudicada en la correspondiente Orden de Compra.

La factura deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería y/o enviada por correo electrónico a las siguientes direcciones: almacenes@rec.unrc.edu.ar y/o contrataciones@ac.unrc.edu.ar

Los pagos se efectuarán a la cuenta bancaria declarada en la oferta, cuyo titular, persona física o jurídica, deberá ser quien emitió la factura.

Artículo 13º: Extensión del Plazo de cumplimiento de la Prestación:

Los adjudicatarios podrán solicitar la extensión del plazo de cumplimiento, dicha solicitud deberá ser realizada previo al vencimiento del plazo establecido y deberá ser aceptada por el Área Solicitante.

La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existan causas debidamente justificadas y las necesidades del área solicitante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

No obstante, corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el art. 102, inc. c) del Decreto PEN 1030/2016.

Artículo 14º: Control por parte de la UNRC – Inhabilidad para contratar:

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 26.940, estarán inhabilitados para contratar con el Estado Nacional.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Dirección de Contrataciones

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Así también estarán inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Decreto PEN 1030/2016, Art. 68°.

Artículo 15°: Notificaciones:

Las notificaciones del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se podrán realizar por cualquiera de los medios enumerados en el Decreto PEN 1030/2016, Art. 7°.

Artículo 16°: Controversia:

Por cualquier controversia que se suscite con relación al contenido y/o interpretación de la presente convocatoria, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero legal especial que pudiera corresponderle.

Artículo 17°: Datos de la Oficina de Contratación:

Unidad operativa de Compras: Dirección de Contrataciones de la UNRC
Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601. CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba).
Teléfonos: 0358 4676121/155/349.
Dirección de correo electrónico: contrataciones@ac.unrc.edu.ar

El oferente podrá leer y/o descargar de la página web <https://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/licitaciones.php> la normativa y el Pliego de Bases y Condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con la oferta, pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

Firma y Sello de Oferente